



CIRCULAR No. 06

PARA: FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DE LA GOBERNACION DE NARIÑO.

DE: SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO.

ASUNTO: ACTUALIZACION DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES, RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA EN EL PORTAL DEL SIGEP.

FECHA: SAN JUAN DE PASTO, MARZO 15 DE 2016.

Con el fin de dar cumplimiento a lo consagrado en la Ley 190 de 1995 y a lo establecido en el Decreto 2232 de 1995, les recuerdo que el plazo para actualizar la DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES, RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA, correspondiente a la vigencia 2015, vence el 31 de marzo de 2016.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 127 del Decreto 019 de 2012, la declaración de bienes y rentas debe registrarse en el Sistema de Información y Gestión del empleo Público "SIGEP".

Para tal efecto solicito tener en cuenta las siguientes instrucciones.

1. Ingresar al siguiente link www.sigep.gov.co,
2. Link "portal de servidores públicos"
3. Ingresar usuario y contraseña (la misma que ingresó el año pasado para la actualización de bienes y rentas). En caso de que hayan olvidado su contraseña, lo pueden recuperar en el mismo aplicativo
4. Diligencie el formato de bienes y rentas
5. Imprima el formato, firmelo y entréguelo en físico a la Subsecretaria de Talento Humano.

Por último, en caso de haber realizado cambios en los datos personales, o nuevos estudios, no olvide actualizar la hoja de vida en el mismo portal con la misma clave y presentar los soportes físicos en esta subsecretaria.

Se recomienda diligenciar el formato lo más pronto posible, para evitar colapsos en el sistema en los últimos de días de cierre que es el 31 de marzo de 2016.

Para los funcionarios que ingresaron este año no es necesario realizar esta actividad.

Comunicarse con el funcionario CESAR PAREDES, ext. 236, si se le presentan algún problema para ingresar al portal del "SIGEP"

"Se recuerda que esta actualización es de carácter obligatorio, como lo señala el Estatuto Anticorrupción, el no cumplimiento será sancionado de conformidad con lo establecido en el Código Único Disciplinario."


ANGELICA MARÍA CRUZ DÁJER